



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-331/18
CLAVE CATASTRAL: 427-015-002
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 084/18

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** Comercial (Guardería) *** para un predio ubicado en la **Manzana 1**, en la **Avenida de la Juventud-Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 8300**, en el **Parque Industrial Saucito**, de esta Ciudad, denominado **"GUARDERÍA EL SAUCITO S.C."** con superficie de terreno de 77,257.60 m2 y **superficie de proyecto de 5,971.00 m2**, con capacidad para:

NIÑOS: 166 usuarios máximo;
EMPLEADOS: 41 usuarios máximo;

Propiedad de **CIBANCO, S.A.I.B.M.**; Cumplió con las especificaciones según Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-267/18 y Acta Circunstanciada de fecha 07 de Marzo del 2018, que realizó la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los **08** días del mes de **Marzo** del año **2018**.

NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es la **Arq. Miriam Melina Vélez Gutiérrez (R.D.D.U.E. 1620)**.
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de **tres (3) años** a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.**
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. La **CONSTANCIA DE LIBERACION DE INMUEBLE** vigente y expedida por la **Coordinación Estatal de Protección Civil**, presentada mediante Oficio No. D.O. 604/2017, del 12 de Julio del 2017, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Donde se hace constar que el inmueble cumple satisfactoriamente con las medidas de seguridad establecidas por la Ley Estatal de Protección Civil y las Normas Oficiales Mexicanas; Cabe mencionar que esta Institución se deslinda de cualquier responsabilidad en caso de que dichas medidas de seguridad hayan sido alteradas por alguna circunstancia propia o ajena a su voluntad.
- G. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- H. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
"2018, Año de la Familia y los Valores"

2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C.C.P. ARCHIVO
GMVJ/SFL/OOT/Alg

2018 3/16/18